

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL CUAL SE INICIA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARCIALES (PREDICTAMEN)

VISTO para resolver respecto a la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos presentada por la ciudadana **Claudia María Aguilar Esquivel** para participar en calidad de aspirante dentro del proceso interno para la selección y postulación de candidatos a diputados propietarios a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local **XXVI** con cabecera en **Coyoacán**, por el método de la comisión para la postulación de candidatos:

ANTECEDENTES

- 1.** Con fecha 18 de enero de 2015, el Comité Directivo del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional, expidió la convocatoria para la postulación de los candidatos a diputados propietarios a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa, por el método de la comisión para la postulación, que competirán en las elecciones a desarrollarse en el Distrito Federal el 7 de junio de 2015, para renovar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el periodo 2015-2018;
- 2.** En términos de la convocatoria, así como del acuerdo de la Comisión de Procesos Internos de fecha 01 de febrero de 2015, de las 10:00 a las 20:00 horas, del día 02 siguiente, la Comisión del Distrito Federal llevó a cabo la jornada de recepción de solicitudes y documentos de los aspirantes a precandidatos, asimismo, la convocatoria marca como fecha fatal para emitir los dictámenes el 05 de febrero de 2015;
- 3.** De conformidad con la Base Novena de la convocatoria, los aspirantes que desearan acreditar de manera parcial el cumplimiento de los requisitos, debieron de acompañar a su solicitud firmada de manera

autógrafa, una serie de documentales que en dicho precepto se detallan;

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, esta Comisión de Procesos Internos es la única instancia con facultades para decidir, sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud de registro y acreditación parcial de requisitos de los aspirantes;
- II. Que el 02 de febrero de 2015 a las **18:31**, se presentó ante la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal la ciudadana **Claudia María Aguilar Esquivel**, a efecto de solicitar su acreditación parcial de requisitos como aspirante a precandidato a diputado local por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral local **XXVI** con cabecera en **Coyoacán** ;
- III. Que en fecha 03 de febrero de 2015 la C. **Claudia María Aguilar Esquivel** presentó ante la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal escrito por el cual expresa su deseo de desistirse a sus aspiraciones de precandidato al distrito electoral local **XXVI** con cabecera en Coyoacán por lo que lo conducente es dejar sin efectos su solicitud de registro al proceso interno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de sus facultades, esta Comisión de Procesos Internos emite el presente:

ACUERDO DE INICIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS (PREDICTAMEN)

PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito de desistimiento de la C. **Claudia María Aguilar Esquivel** por lo que se declara sin efectos su

registro parcial de documentos presentados el día de la jornada de recepción parcial de documentos.


SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal que por los medios más eficaces notifique el sentido del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en los estrados de la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal y en la página electrónica del Comité Directivo del Distrito Federal www.pridf.org.mx.

Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes asistentes de la Comisión de Procesos Internos del Distrito Federal del Partido Revolucionario Institucional el 05 de febrero de 2015.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL” Por la Comisión de Procesos Internos en el Distrito Federal



DIP. FERNANDO MERCADO GUAIDA
PRESIDENTE



LIC. CRISTHIAN OMAR CASTILLO TRIANA
SECRETARIO TÉCNICO